



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 JUN 2016

RES. DECECO Nº 453.16

Expte. Nº 6435/16

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/16 de fecha 31/05/2016, resolvió prestar acuerdo a la designación del Cr. DIEGO SIBELLO en el cargo mencionado precedentemente.

Que el citado profesional posee un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes (Res. DECECO Nº 350/13) por encontrarse designado en el cargo cuya nueva designación se tramita en las presentes actuaciones.

Que, dada esta nueva designación, corresponde dar continuidad a la licencia detallada.

Lo establecido por el Art. 49 - Título II, inciso a)1 del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Cr. DIEGO SIBELLO, D.N.I. Nº 17.422.545, a su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), a **partir del día 01 de junio de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. DIEGO SIBELLO, D.N.I. Nº 17.422.545, en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), a partir del día **01 de junio de 2016**, conforme establece el Artículo Art. 49 - Título II, inciso a)1 del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.